

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

72ª REUNIÓN

LIMA (PERÚ)
14-18 DE JUNIO DE 2004

RESOLUCIÓN C-04-07

**RESOLUCIÓN SOBRE UN PROGRAMA DE TRES AÑOS PARA MITIGAR
EL IMPACTO DE LA PESCA ATUNERA SOBRE LAS TORTUGAS
MARINAS**

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Considerando los posibles efectos adversos de la pesca atunera sobre las poblaciones de tortugas marinas en el Océano Pacífico oriental (OPO); y

Considerando además la recomendación de la 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental en enero de 2004;

Adopta el siguiente programa:

**UN PROGRAMA DE TRES AÑOS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA
PESCA ATUNERA SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS**

**A. COLECCIÓN Y ANÁLISIS DE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE
INTERACCIONES CON TORTUGAS MARINAS**

1. Para los fines de la colección de datos científicos estadísticamente confiables de las pesquerías sobre capturas incidentales de tortugas marinas

- a. Se insta a las Partes de la CIAT, partes no contratantes cooperantes, entidades pesqueras u organizaciones regionales de integración económica (colectivamente "CPC") a obtener, y proveer a la CIAT, toda información disponible sobre interacciones de las pesquerías con tortugas marinas en el Océano Pacífico oriental (OPO), incluyendo capturas tanto incidentales como directas, y otros impactos sobre las poblaciones de tortugas marinas.
- b. Las CPC deberían desarrollar otras técnicas, incluyendo dispositivos electrónicos y otros, para mejorar la colección de datos científicos sobre la captura incidental de tortugas marinas.

2. Alta prioridad de investigaciones en zonas costeras de hábitat de tortugas marinas

Las CPC interesadas, en cooperación con la CIAT, deberían asignar una alta prioridad a la realización de investigaciones sobre la interacción entre pesquerías artesanales a pequeña escala y las capturas incidentales de tortugas marinas en zonas costeras.

3. Revisión de información y datos sobre tortugas marinas

Las CPC y, según proceda, la CIAT, deberían revisar información y datos disponibles sobre:

- a. la biología de las tortugas marinas, incluyendo, pero no limitado a, comportamiento, selección de dieta, patrones de migración, y zonas de anidación y cría.
- b. todo esfuerzo de conservación de tortugas marinas emprendido por las CPC y otras organizaciones.

Con este propósito, la CIAT debería intensificar, según proceda, la cooperación con la FAO, otras

organizaciones regionales de ordenación pesquera y organizaciones para la conservación de tortugas marinas.

B. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA CAPTURA INCIDENTAL DE TORTUGAS MARINAS

1. Análisis de la efectividad de medidas de mitigación

La Comisión debería analizar la efectividad de las medidas de mitigación y su impacto sobre las capturas de tanto tortugas marinas como especies objetivo.

2. Mejoras de las artes de pesca

Las CPC y la CIAT deberían continuar perfeccionando las técnicas para reducir aún más la captura incidental de tortugas marinas, y deberían emprender, con toda prontitud, investigaciones para determinar la efectividad del uso de anzuelos circulares y otras medidas en la reducción de la captura y mortalidad incidentales de tortugas marinas, y evaluar sus efectos sobre la captura de especies objetivo.

C. EDUCACIÓN DE LA INDUSTRIA

1. Preparación y distribución de material informativo

Las CPC y la CIAT deberían continuar la amplia distribución de material informativo a pescadores que operan en el OPO para ayudarles a tratar adecuadamente a tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.

2. Convocar reuniones para pescadores

Las CPC y la CIAT deberían continuar y ampliar la organización de seminarios para pescadores para permitirles tratar adecuadamente a tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.

D. FOMENTO DE LA CAPACIDAD EN PAÍSES RIBEREÑOS EN DESARROLLO

La Comisión debería establecer un fondo voluntario para ayudar a las CPC ribereñas en desarrollo a mejorar la conservación de tortugas marinas.

E. INFORMES

Las CPC deberían reportar a la CIAT, de forma oportuna, según proceda, información pertinente al presente programa.